

	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-020
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: julio 01 de 2020
		Página: 1 de 2

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI 004 - 2022**

Bucaramanga, 9 de mayo de 2022.

OBJETO: “ADQUISICION DE BOTAS DE DIARIO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA”.

Procede BOMBEROS DE BUCARAMANGA a responder las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, así:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JOSE IVAN RODRIGUEZ GARZON
Representante Legal INCOLDEXT**

OBSERVACION No. 1

OBSERVACION No. 1: La entidad solicita:

2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Formula	Margen Requerido
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total	Menor o igual a 60%
Razón cobertura de intereses		Mayor o igual a 2.0 veces.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES	REQUERIDOS
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual A 9%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 6,0%

De acuerdo al estudio realizado por la entidad, entendemos que se tomó como promedio empresas del sector comercio, pero de acuerdo al mercado y al tipo de equipos especializados solicitados por la entidad, las empresas que vendemos este tipo de elementos no nos encontramos en el promedio que estableció la misma, por lo que solicitamos muy amablemente a la entidad, permitir los siguientes indicadores para mayor pluralidad de oferentes, si bien es cierto la empresa adjudicataria debe contar con la suficiente

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código: F-GJ-SGC-101-020
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: julio 01 de 2020
		Página: 2 de 2



solidez y respaldo financiero, la entidad podrá verificar esto con las garantías de cumplimiento y calidad de los bienes, la cual deberá estar respaldada por una compañía de seguros legalmente constituida, por lo anterior proponemos los siguientes indicadores para mayor pluralidad de oferentes:

INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL 0,69
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES: Mayor o igual a 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: MAYOR O IGUAL A 0,02

De igual forma solicitamos a la entidad tener en cuenta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto No. 579 del 31 de mayo 2021 el cual señala: "...PARAGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.5.2 del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal b) del artículo 2.2.1.1.5.6 del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.5.2 de este Decreto". Para los proveedores creados/constituidos en la presente vigencia se evaluarán los indicadores con los estados financieros de corte trimestral o estados financieros de apertura en firme de conformidad a lo establecido en el numeral 2.3 del Art. 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. NOTA: El proponente deberá acreditar mediante documento suscrito por el Representante Legal o apoderado, cuál es el mejor año Financiero 2018 o 2019 o 2020 para efectos de la verificación/evaluación Financiera. Para el caso de proponentes plurales se debe indicar cuál es el mejor año financiero de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Lo anterior, en concordancia con el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad después de estudiar la solicitud considera pertinente acogerla y mediante adenda modificara este requisito.


YELITZA OLIVEROS RAMIREZ
Directora General
BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Proyecto: Jennifer D. Sarmiento S – CPS 002 2022
Reviso: Deisy Yessenia Villamizar C – Jefe Oficina Asesora Juridica

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220